



4
Ciudad de Mexico.

SELLO CUARTO, VEINTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS VEINTE Y CUATRO.

Rezivo de dho Alonso Romero, certificar, de dho
tomada la razon por el contador se le daran buenos
dho mayordomo en las cuentas quedare de su

Libro Cas. ^{ar}

Sacado

caraga
ca. ^{ar} Tuu. Acordo que el mayordomo de negocios de
Yentreque a Diego Jimenez Tamora Ver. Sta. Tuu,
doze reales por el trabajo que a tenido en enquadrar
y engerdar minar el Libro Cas. ^{ar} de la año proximo para
que con este decreto el Rezivo tomada la razon por el conta
dor se le daran buenos en las cuentas quedare de su cargo

Jos. de la Cruz
Juan Antonio
Buxiquera

Benito
Luis de...
Sanchez Canelas

[Large decorative flourish]

En la villa de Mexico a los diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y quatro años. Ante mi el Contador de la Real Audiencia de Mexico.

